



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000524-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a un desarrollo normativo de la regulación de las gasolineras que incluya que sus instalaciones deberán disponer, mientras permanezcan abiertas y en servicio, al menos de una persona responsable, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

La atención en algunas gasolineras de Castilla y León sin personas, hacia los consumidores está llevando, en algunos casos, a situaciones preocupantes, tanto desde el punto de vista ecológico, de seguridad, de protección al consumidor así como de atención a las personas con discapacidad.

La unión en este sentido por parte de la patronal de estaciones de servicio, de los sindicatos UGT y CC. OO. y organizaciones de consumidores es evidente, ya que además



de incumplir derechos de los consumidores y que se provoque una competencia desleal, al ser mayores las exigencias y controles para aquellas estaciones de servicio que sí tienen trabajadores contratados.

En las citadas gasolineras no se pueden ofrecer a los clientes las hojas de reclamación, tampoco están a su disposición las probetas que el consumidor puede solicitar y exigir, con el objeto de asegurarse de que no le han servido menos combustible que el que le han cargado en su vehículo y que además, y en contra de lo exigido por la normativa nadie puede comprobar que un vehículo esté parado y con las luces apagadas a la hora de repostar, que no se utilice el teléfono móvil o que no se fume en el lugar.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a un desarrollo normativo en el que se incluya y cite expresamente:**

**"Todas las instalaciones deberán disponer en la propia instalación, mientras permanezcan abiertas y en servicio, al menos de una persona responsable, debidamente formada, de los servicios que en ella se prestan".**

Valladolid, 16 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
José Javier Izquierdo Roncero,  
José Francisco Martín Martínez,  
Gloria María Acevedo Rodríguez y  
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández